

REPUBLICA DE CHILE 1. MUNICIPALIDAD DE ARICA ORDENA NO PAGO DE LO QUE INCIDA A L C A L D Í A

DECRETO Nº 13.727/2017.

Arica, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- 1. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento D.S. N° 250/2004.
- 2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3. D.A. N° 20516 del 20/11/15, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la llustre Municipalidad de Arica.
- 4. D.A. № 13.142/17 del 05/09/17 que designa como Director de Administración y Finanzas(S), al funcionario MARIO VALDENEGRO ORTIZ, Planta Jefatura, Grado 8°, durante los días 11 de septiembre al 26 de octubre de 2017 y en quien se delega además la atribución contemplada en el Artículo 63 letra i) de la L.O.C. № 18.695.
- 5. D.A. Nº 15.166/16 del 08/09/16 que adjudica licitación pública 2585-311-L116 con el proveedor EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA LEM LTDA., R.U.T. Nº 76.284.489-3.
- 6. ORDEN DE COMPRA Nº 2585-1716-SE16.
- 7. ACTA DE ENTREGA del 05/10/17 de la Dirección de Turismo firmado por la Srta. Constanza Reves Camp, quien recepciona 150 fotografías.
- Copia correo electrónico de la Srta. Constanza Reyes Camp del 24/10/16, enviado al Sr. Sergio Cariaga que informa de envío de fotografías antiguas y recuerda que se encuentra fuera de plazo.
- 9. ACTA DE ENTREGA del 08/11/17 de la Dirección de Turismo, firmada por la Srta.Constanza Reyes Camp, quien recepciona 1 CD con videos.
- 10. FACTURA Nº 01/16 del 21/11/16 del proveedor EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA LEM LTDA,por un monto de \$ 1.451.800, recepcionada en Adquisiciones el 28/11/16.-
- 11. MEMO Nº 300/16 del 22/11/16 de la Dirección de Turismo enviado a la Dirección de Administración y Finanzas que informa atraso de proveedor en la entrega y la disconformidad en la recepción del video y fotografías con timbres de agua.
- 12. PROVIDENCIA Nº 54.687/16 del 23/11/16 de la Dirección de Administración y Finanzas que deriva a la Sección de Adquisiciones para toma de conocimiento.
- 13. Carta del proveedor de fecha 25/11/16 enviada a la Dirección de Administración y Finanzas, realizando sus descargos, aduciendo retraso en la entrega del video al paro municipal iniciado el día 02/11/16.
- 14. ORD. Nº 03/16 del 12/12/16 de la Sección de Adquisiciones enviado a la Dirección de Administración y Finanzas, que informa irregularidades en el proceso de entrega y calidad del servicio contratado
- 15. ORD. Nº 4360/16 del 16/12/16 de la Dirección de Administración y Finanzas enviado a Alcaldía que informa irregularidades en la entrega de productos de licitación 2585-311-L116 y solicita investigación sumaria.
- 16. REGISTRO DE CORRESPONDENCIA Nº10.493-I del 19/12/16 de Alcaldía que deriva documentación a Asesoría Jurídica.
- 17. ORD. Nº 364/17 del 28/02/17 de Asesoría Jurídica enviado a Alcaldía que informa sobre plazos de entrega y descuentos a realizar al proveedor.
- 18. REGISTRO INTERNO Nº 1615/17 del 10/03/17 de Asesoría Jurídica, que solicita a la Dirección de Turismo un nuevo informe.
- 19. SOLICITUD DE RECLAMO del 16/03/17 del Sr. Sergio Cariaga Flores dirigido a Alcaldía, por pago de los servicios prestados.
- 20. REGISTRO DE CORRESPONDENCIA Nº 214/17 del 20/03/17 de la Administración Municipal que solicita informe a la Dirección de Turismo.
- 21. ORD. Nº 686/17 del 17/03/17 de la Dirección de Administración y Finanzas enviado a Secretaría Municipal que solicita Decreto que instruye Investigación Sumaria.
- 22. MEMO Nº 87/17 del 23/03/17 de la Dirección de turismo enviado a la Alcaldía, informando que proveedor no cumplió con lo requerido.
- 23. REGISTRO DE CORRESPONDENCIA Nº 2216-I del 29/03/17 de Alcaldía enviado a Asesoría Jurídica solicitando respuesta al proveedor.
- 24. D.A. Nº 4.524/17 del 24/03/17 que instruye Investigación sumaria.



REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ORDENA NO PAGO DE LO QUE INCIDA. ALCALDÍA

- 25. ORD. Nº 712/17 del 28/04/17 de Asesoría Jurídica enviado a Alcaldía que informa respecto a descuentos a realizar al proveedor e instruir investigación sumaria.
- 26. REGISTRO DE CORRESPONDENCIA Nº 3239-1 del 09/05/17 de Alcaldía que instruye a la Dirección de Turismo a calcular monto de descuento y proceder al pago.
- 27. MEMO Nº 134/17 del 25/05/17 de la Dirección de Turismo enviado a Asesoría Jurídica que informa la no utilización de material entregado por el proveedor.
- 28. INFORME TÉCNICO \$/N de la Dirección de Turismo que concluye que el material entregado no cumple con los requisitos mínimos solicitados en cuanto a calidad y propiedad intelectual del mismo.
- 29. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE del Sr. MICHAEL FRASER GREEN, R.U.T. Nº 23.786.566-9, profesión Fotógrafo, que declara no trabajar ni haber trabajado durante el Carnaval con la Fuerza del Sol 2016, para la empresa LEM Ltda., ni haber autorizado a ésta a utilizar su trabajo.
- 30. Ord. Nº 1155/17 del 18/07/17 de Asesoría Jurídica enviado a la Dirección de Turismo que informa sobre competencia de la Dirección de Administración y Finanzas sobre descuentos a realizar.
- 31. MEMO Nº 187/17 del 26/07/17 de la Dirección de Turismo enviado a la Dirección de Administración y Finanzas que envía legajo original.
- 32. PROVIDENCIA Nº 25.123/17 del 31/07/17 que deriva a la Sección de Adquisiciones.
- 33. INFORME Nº 7/17 del 09/08/17 de la Sección de Adquisiciones a la dirección de Administración y Finanzas que remite antecedentes y solicita autorización de No Pago de factura por incumplimientos a lo solicitado en licitación 2585-311-L116.
- 34. ORD. Nº 2225/17 del 30/08/17 de la Dirección de Administración y Finanzas enviado a la Administración Municipal, solicitando Decreto de No Pago de los servicios al proveedor indicado.
- 35. REGISTRO DE CORRESPONDENCIA Nº 16.089/17 del 31/08/17 de la Administración Municipal que autoriza solicitud anterior.
- 36. PROVIDENCIA Nº 45.087 del 06/09/17 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza emisión de decreto de No Pago.

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante **D.A N° 15.166 del 08/09/17**, se adjudicó licitación pública 2585-311-L116 con el proveedor EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA LEM LTDA., R.U.T. N° 76.284.489-3, por un monto de \$ 1.451.800, bajo la modalidad de Mercado Público, por lo siguiente:

Detalle	Especificaciones técnicas
1	BANCO DE IMÁGENES CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2016
	VIDEO PROMOCIONAL DEL CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL
1	CON IMÁGENES 2016

- 2. Que, mediante Ord. Nº 03/16 de la Sección de Adquisiciones, se informó que existen irregularidades en la entrega del banco de imágenes al contener sellos de agua que correspondían a otra autoría, así como el video promocional entregado.
- 3. Que, mediante Memo Nº 134/17 la Dirección de Turismo informa que no se utilizó el material entregado por las causas señaladas en Ord. Anterior.
- 4. Que, mediante Ord. № 2225/17 de la Dirección de Administración y Finanzas se solicita autorización de la Administración municipal para emitir Decreto de No Pago, por la disconformidad de la Dirección de Turismo y falencias presentadas en la recepción del producto entregado por el proveedor.
- 5. Que, no cumpliendo con el requerimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61° de la Ley N° 19.880, que establece que "los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", existe la necesidad de que la presente compra sea dejada sin efecto puesto que esta se encuentra observada por transgredir el pacto de integridad estipulado en las bases de la licitación.

DECRETO:

- 1. ORDENESE el no pago de la factura Nº 01/16 por la suma de \$ 1.451.800, al proveedor EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSULTORIA LEM LTDA., R.U.T. Nº 76.284.489-3, por no cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas en dicha licitación.
- 2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas, <u>www.mercadopublico.cl</u>, según Articulo Nº 20 de la Ley Nº19.886/2003 y Nº57 del Reglamento Nº250/2004.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Adquisiciones, Administración Municipal.

POR ORDEN DEL ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

PAC/MVO/MEP/GCB/RXL/AMT.